

Mando dar traslado del dho. Real Cédula  
al dho. Síndico Dn. Juan de Guzmán  
de la Real Audiencia de Quito como parrera al  
dho. dho. Real Cédula  
Con lo se a cargo el Ayuntamiento Real  
de Quito  
Yo el dho. Síndico Real de Quito  
Dn. Juan de Guzmán  
En virtud de lo mandado  
de la Real Audiencia de Quito  
en fecha de veintidós  
de Mayo de mil ochocientos  
y noventa y tres años

Don Manuel Joseph de Ondarza  
y Gil



En las Casas del Consejo de la Real Audiencia  
de Quito a los diez días del mes de Mayo de mil ochocientos  
y noventa y tres años. Yo el Teniente Don Manuel Joseph  
de Ondarza y Gil Alcalde y Jefe ordinario  
de ella y su Jefe, por su Mage. Mando a la  
mano del Síndico Dn. Juan de Guzmán del Consejo de Quito



Ados Que de los proximos dias de  
espejencia aya. Dizeion que ayen de del co  
riene ma qro se aya de la Campana q  
colana que aya en la hermita de Miguel della  
y que havendose por do. en el real de la Plaza  
deza de la Villa de aya. Recorrida una quatro  
veintas och. Libras y que para Campana de  
tanto pelo conia por material q para causa  
se aya q para de Romano de cerca de diez  
en de una aminor q para se aya de alguna  
para de maris. mas del q para. porque aun  
de las q para de och. libras conia diez lib.  
Amor. q para de los dichos señores la con  
señora de la dha Campana que se ha de se ha  
una a Cordona se aya. Con libras de  
metal que se aya de la Villa de Libras,  
Cidad de Bitoria. Sin dila. alguna q para  
de la Villa de la dha. maff.  
promptos que tubiere q para su señoria y suff.  
los años de manufactura q para q para q para  
acañan. de la dha. se ha de reparar. de  
ml reales de Belton. Entre los señores q para  
de de la dha. Villa. q para. q para. q para. q para.  
Cochinos q para la cobranza del dho. r.  
parlamentos nombraron q Cobradores las por.

Que se ayan  
Cien libras a la  
Campana de  
Dha. de la  
reparar m. de  
parlamentos

Pa  
de  
rep  
17  
La  
de  
ch

Francisco de la Cruzada ante el conde de Juan de Benavente

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Donde se acuerda la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

En virtud de lo que se acuerda en esta villa por el qual pide la villa de San Juan de los Rios de la Masera que se acuerde la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

En virtud de lo que se acuerda en esta villa por el qual pide la villa de San Juan de los Rios de la Masera que se acuerde la causa de la villa de San Juan de los Rios de la Masera

Tercero mandamos que se cumpla lo contenido en  
 la presente que pide de los señores de la villa  
 de ... que se cumpla lo contenido en el ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...

Cuarto mandamos que se cumpla lo contenido en el ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...

Quinto mandamos que se cumpla lo contenido en el ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...

Sexto mandamos que se cumpla lo contenido en el ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...

En ... de ... de ...  
 Yo ...  
 Yo ...  
 Yo ...  
 Yo ...  
 Yo ...  
 Yo ...

Juntos con el de todo el primer de  
Cabrera de Camano = Joseph de C.

M. de =  
D. Manuel Joseph de ...  
de ...

Manuel  
de ...

La Real Cedula de la villa de ...  
de ...  
de ...  
de ...  
de ...  
de ...  
de ...  
de ...  
de ...  
de ...